Con base en lo establecido en los numerales 1, 2, 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015 del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se efectúa la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por el proponente PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT 891.408.710-7, como primer mejor oferta económica presentada dentro del proceso de selección, el cual cumplió con el objeto del proceso de selección y se ajustó económicamente al presupuesto asignado.

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

ÍTEM	DOCUMENTOS Y/O ASPECTOS REQUERIDOS	PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S.
1	Carta de presentación de la oferta, según anexo.	CUMPLE
2	Carta de COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN firmada por el proponente.	CUMPLE
3	Carta sobre información de consorcios o uniones temporales, **solo si aplica**, **según anexo 2**.	NO APLICA
4	Fotocopia del acta del órgano directivo que autorice a su representante legal para participar en la contratación y para suscribir el contrato, **solamente en el caso en que tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones** en nombre de aquella, con base en lo indicado en el certificado de la cámara de comercio.	NO APLICA
5	Documento legalmente otorgado en el que conste la circunstancia y las facultades conferidas, cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, **solo si es el caso**.	NO APLICA
6	Certificado de cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas, registro mercantil para personas naturales con fecha de expedición máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.	CUMPLE
7	Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
8	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
9	Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, donde indique que se encuentra al día en los pagos de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena de sus empleados, conforme lo consagrado en el inciso 4º artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.	CUMPLE
10	Formato de información tributaria.	CUMPLE
11	Manifestación escrita que no se encuentra inhabilitado, conforme a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE
12	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE

2. CONCLUSIONES:

El proponente PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT 891.408.710-7, cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico requeridos en la Invitación Pública Nro. MiC-0025-DROC-2021, por lo que con base en lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nro. 1082 de 2015, se recomienda al señor Director Regional Occidente adjudicar el actual proceso de selección a dicho proponente.

La presente acta se firma a los 20 días del mes de octubre de 2021 por los funcionarios designados para la conformación del comité, la cual se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en la página www.contratos.gov.co el día 21 de octubre de 2021.

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMIREZ
Coordinador GRAF-DROC

BENJAMIN ENRIQUE HERRERA TOBAR
Profesional Especializado Jurídica – DROC

FECHA DE VERIFICACIÓN: 2021/10/20

Con base en la presente verificación de los requisitos habilitantes por parte del comité asignado, así como el acta de verificación del objeto del proceso de selección y evaluación económica por parte del comité designado, se autoriza al Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero para que sea publicada definitivamente en la página del Portal Único de Contratación el día 21 de octubre de 2021 por el término de dicho día hábil, para que se presenten las observaciones respectivas.

De no presentarse observaciones al respecto, se elabore el respectivo comunicado de aceptación al proponente PROCIENTIFICA DE COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT 891.408.710-7, el cual junto con la oferta presentada constituirán el contrato debidamente celebrado (Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nro.1082 de 2015).

JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Occidente

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Proyectó.	Alejandro Naranjo Gaviria – Asistente Contratación.		2021-10-20
Revisó.	León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRAF-DROC.		2021-10-20
Revisó.	Benjamín Enrique Herrera Tobar – Profesional Especializado Oficina Jurídica.		2021-10-20
Aprobó.	Juan Carlos Medina Osorio– Director Regional Occidente.		2021-10-20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			